

Nuestros LOGROS en Evaluación

Con la reforma al artículo 3º constitucional y la aprobación de la Ley del INEE, **logramos** que se hiciera realidad nuestra visión planteada en 2011 sobre la autonomía de este Instituto, porque al ser un **órgano** de Estado, genera confianza de que la evaluación será un proceso transparente, justo e imparcial y que sus resultados tendrán un uso pedagógico para coadyuvar a la calidad de la educación, que fue una propuesta de nuestra organización.

El comunicado No.10 del INEE confirma que **nuestra lucha por los maestros** fue escuchada:

- Que la calidad de la **educación** exige, entre otros factores, mejores desempeños, por ello, **la evaluación debe estar estrechamente vinculada con la formación y el desarrollo profesional de los docentes;**
- Que **la evaluación debe ser formativa, integral, contextualizada** y cuyos resultados sirvan para definir políticas públicas que mejoren la calidad de la educación;
- Que **la evaluación del Sistema Educativo debe incluir a todos sus componentes:** presupuestos, programas, alumnos, maestros, infraestructura, equipamiento, autoridades, materiales, etc.
- Que **la evaluación debe verse como un instrumento para mejorar la calidad de los docentes, darles mayor reconocimiento profesional y aprecio social;**
- Que **la evaluación de los docentes contextualizada debe considerar sus condiciones de trabajo:** infraestructura, escuelas, equipamiento, material de apoyo y la salud integral de los alumnos, entre otros;
- Que **los resultados y las recomendaciones derivadas de la evaluación son datos personales, no públicos,** porque su objetivo es mejorar el desempeño docente;
- Que **los indicadores para la evaluación reconocerán la diversidad:** educación indígena, especial, telesecundarias, especialidades, rurales, urbanas, urbano-marginales etc.
- Que **la educación es tarea de todos;** padres de familia, maestros, alumnos, autoridades, medios de comunicación, entre otros; **tal como lo afirmamos en el lema del IV Congreso Nacional de Educación;**
- Que **la evaluación no se basará sólo en pruebas,** sino en varios instrumentos aplicados por evaluadores capacitados que permitan valorar el desempeño docente en cada contexto.

Las diferentes declaraciones que han realizado los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en su Comunicado 10, coinciden plenamente con las razones del SNTE en torno a la evaluación.

El profesionalismo y la ética de los integrantes de la Junta Directiva, ajenos a todo tipo de coacción, técnicamente calificados en materia de educación, con libertad, con capacidad para realizar evaluaciones, marcarán un antes y un después en el Sistema Educativo.

En el SNTE tenemos la responsabilidad de representar y defender los derechos y reivindicaciones del magisterio nacional, así como el compromiso con la educación pública de calidad y equitativa, para que la escuela pública vuelva a ser la plataforma del desarrollo del país.

“Por la Educación al Servicio del Pueblo”

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Dirección de Comunicación y Difusión

COMUNICADO DE PRENSA No. 10
4 de septiembre, 2013



Inicia INEE gestión autónoma con la aprobación de su nueva ley

- Comienza formalmente su operación como organismo público autónomo y autoridad máxima en materia de evaluación educativa.
- Mensaje de la Junta de Gobierno del INEE durante la conferencia de prensa en la sede del organismo.

El martes 3 de septiembre de 2013 el Senado aprobó la última de las tres leyes secundarias que reglamentan la reforma de los artículos 3° y 73° Constitucionales, aprobada por las cámaras de diputados y de senadores y promulgada el pasado 26 de febrero. En breve serán publicadas las tres leyes secundarias: La Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Autonomía

Con la inminente publicación de las tres leyes referidas, y en particular con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el INEE comienza formalmente su operación como organismo público autónomo y autoridad máxima en materia de evaluación educativa. Su misión será evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación obligatoria, así como coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Entendemos que esta legislación otorga autonomía al INEE porque el país requiere una voz libre, ajena a todo tipo de coacción y técnicamente calificada en materia de educación, con capacidad para realizar evaluaciones y estudios a partir de los cuales se emitan recomendaciones sustentadas en evidencias para hacer cumplir el derecho a la educación de calidad para todos.

Su fortaleza

Al INEE le corresponde emitir lineamientos sobre la evaluación del sistema educativo nacional, que respondan a los siguientes cuestionamientos: qué hacer, cómo hacerlo, con qué alcances y qué usos son legítimos para cada evaluación. Asimismo, debe emitir lineamientos que eviten duplicaciones innecesarias y que señalen con claridad lo que no debe hacerse. En tanto máxima autoridad en materia de evaluación educativa, estos lineamientos son vinculantes, es decir, deben seguirse de manera obligatoria por las autoridades educativas de la federación, los estados y el Distrito Federal.

Ello implica un gran compromiso para el Instituto, y la Junta de Gobierno lo asume con toda responsabilidad. En ese sentido, Habrá de asegurar que los lineamientos que emita sobre las evaluaciones educativas sean pertinentes, justos, que promuevan la plena vigencia del derecho a la educación -entendido como el derecho a una educación de calidad-, y que favorezcan una cada vez mayor equidad educativa.

Al INEE también le corresponde emitir directrices sobre la educación obligatoria, a partir de las evidencias de la situación del sistema educativo nacional derivadas de los estudios de evaluación, tanto los propios del INEE como los que realicen cualquiera de los integrantes del Sistema Nacional de Evaluación.

Estas directrices serán públicas, y las autoridades se obligan a responder, también públicamente, si seguirán estas directrices y cuándo. En caso de que la autoridad decida que las atenderá parcialmente o incluso que no habrá de atenderlas, deberá explicar las razones de ello y la medida en que podrán ser atendidas. De esta obligación se deriva también el compromiso público del INEE, expresado ahora por los miembros de su Junta de Gobierno, porque estas directrices contribuyan a mejorar la calidad y la equidad de la educación obligatoria en el país.

Cómo entiende el INEE la evaluación

El INEE entiende la evaluación educativa como una herramienta, para la mejora de los elementos, procesos y resultados educativos. Por eso enfatiza el carácter formativo de la evaluación. Tenemos claro que la sola evaluación no produce la mejora. Se requieren intervenciones educativas - políticas y programas educativos - pertinentes y contextualizadas; se requieren acciones para fortalecer el trabajo docente; son necesarias medidas para mejorar las condiciones en las que se desarrolla la vida escolar;

es en muchos casos fundamental atender las condiciones del contexto que impiden el acceso a la escuela o el adecuado rendimiento de los educandos dentro de ella. La evaluación descubre las dimensiones de los problemas, su ubicación, sus diferencias, y permiten acercarnos a atender sus posibles causas. Al INEE le corresponde hacer todo esto.

Pero la verdadera mejora solamente se logra cuando se combaten las causas de los problemas. Esto le corresponde al poder ejecutivo federal, de los estados y del Distrito Federal, y es misión del INEE recomendarle las medidas consecuentes. La evaluación se vuelve formativa cuando se cierra este círculo: se descubren y dimensionan los problemas, se identifican las causas, y se interviene para combatirlas.

En el INEE comprendemos que la tarea es inmensa y de una gran responsabilidad. El Instituto desea que las evaluaciones que lleve a cabo y las que se realicen en el marco del Sistema Nacional de Evaluación a través de su coordinación, contribuyan a lograr transformaciones educativas de gran alcance que se traduzcan en procesos de mejora de las prácticas docentes, de la gestión de las escuelas, de las condiciones de las mismas, y de la calidad de los instrumentos que el Estado otorga a las instituciones y los agentes escolares para el logro de sus responsabilidades: todo ello con el fin de que mejore la calidad y la equidad con la que los educandos logran los aprendizajes que les permitirán construir para ellos y para sus semejantes una vida digna.

Qué evalúa y qué coordina

El INEE desarrolla evaluaciones y coordina al Sistema Nacional de Evaluación Educativa, para evaluar los componentes del sistema educativo:

- El aprendizaje de los alumnos: hay que trabajar en una segunda generación de instrumentos que nos permitan conocer los logros, la equidad con la que se alcanzan, y cómo vamos mejorándolos.
- El desempeño de los maestros y las autoridades escolares: directores, supervisores, otras figuras directivas que existan en las escuelas de Educación Básica y de Educación Media Superior, así como el personal denominado asesor técnico pedagógico. Entendemos que los docentes y sus autoridades inmediatas son el factor más importante, aunque evidentemente no el único, para el logro de una educación de calidad, y por ello este componente adquiere especial relevancia. Tanto en la Ley del INEE como en la Ley General de Servicio Profesional Docente se encarga al Instituto la emisión de lineamientos para la evaluación del ingreso, el reconocimiento, la promoción y la permanencia de docentes y autoridades escolares.
- Las instituciones educativas, y sobre todo las escuelas.
- Los programas (como el currículum y los materiales educativos) y las políticas educativas (como la de financiamiento, la de formación inicial y continua de docentes, entre otras)

Cómo visualiza el INEE la evaluación docente

Tanto la Ley del INEE como la Ley General del Servicio Profesional Docente le dan especial importancia a la evaluación del desempeño docente. Si bien se trata sólo de un componente entre otros del sistema educativo nacional y, en consecuencia de sólo una parte de la actividad del INEE, su importancia amerita decir unas palabras acerca de cómo visualizamos esta evaluación.

La evaluación docente debe ser universal, y todos los maestros de educación básica y media superior deberán ser evaluados periódicamente. Esta evaluación se basará en la elaboración de perfiles a cargo de la SEP, que se traducirán en parámetros e indicadores sobre lo que se entiende por un buen docente en lo general, y en lo específico por muchos tipos de docentes (por nivel, indígenas, por asignatura). Estos parámetros deben definir niveles de desempeño en cada una de sus etapas, que pueden ir de la inicial la avanzada.

El INEE entiende que la docencia es una profesión de alta complejidad. Por eso la evaluación también debe ser compleja. La evaluación no se basará en un sólo instrumento, sino en un conjunto de ellos, que recojan información directamente del aula, de la escuela y del contexto, que deberán aplicar evaluadores muy bien seleccionados y capacitados, que serán certificados siguiendo lineamientos que el INEE emita. Este enfoque corresponde a las mejores prácticas de evaluación docente a nivel mundial.

La primera evaluación que se realiza a los docentes será de ubicación. Las posteriores, que se realizarán cada cuatro años - salvo cuando no se logren los mínimos establecidos, en cuyo caso serán anuales --, compararán al maestro respecto de sí mismo, y constatarán sobre todo si el maestro fue capaz de mejorar en cada uno de los componentes considerados.

La evaluación de docentes debe llevar aparejada una evaluación de sus condiciones de trabajo, como por ejemplo las características de la infraestructura escolar. Además, se considerará el contexto

socioeconómico y cultural en el que trabajan los docentes.

Al INEE le corresponde contribuir a realizar la evaluación de la formación inicial y continua de los maestros. En ese sentido, habrá de formular sugerencias a la SEP sobre el apoyo y la formación que deberá proporcionar a los docentes, así como sobre las necesidades de mejoramiento de sus condiciones de trabajo, que también se evaluarán periódicamente. El INEE también contribuirá a la calidad y la equidad de la educación formulando recomendaciones a diversos sectores de los poderes ejecutivo y legislativo sobre los obstáculos que presenta el contexto para el acceso y el rendimiento de los alumnos.

Los siguientes pasos

Además de que el INEE deberá diseñar una nueva estructura organizacional que le permita enfrentar los nuevos cometidos y definir su Estatuto Orgánico y sus requerimientos presupuestales, tenemos que preparar lo necesario para cumplir los plazos establecidos por las leyes que nos rigen y para avanzar en los propósitos centrales de esta reforma educativa.

Continuaremos evaluando escuelas, aplicando la prueba Excale (que, como antes informamos, se encuentra sujeta a un proceso de evaluación), trabajando en el nuevo ciclo de la prueba PISA, analizando los datos del último estudio del Laboratorio Latinoamericano de Calidad de la Educación, y trabajando en los indicadores del sistema educativo nacional.

Hemos ya iniciado la preparación de la nueva etapa con cinco proyectos: la definición de lo que es un buen maestro, un inventario crítico de instancias que realizan evaluación educativa en el país, la revisión de las mejores prácticas internacionales y de la literatura sobre la evaluación para el ingreso a la docencia, la revisión técnica externa de las pruebas ENLACE y EXCALE, y la preparación de un diálogo informado con los pueblos indígenas sobre la evaluación educativa.

Nuestros principios

Quisiéramos recordar los principios que nos rigen a la Junta de Gobierno desde su instalación:

El derecho a una educación de calidad es nuestro propósito último: debemos trabajar con gran perseverancia a fin de conseguir su plena vigencia para todos.

La equidad. Entendemos que la educación debe ser el mecanismo igualador por excelencia. Para ello, debemos evaluar las brechas de logro educativo y procurar que éstas se vayan cerrando.

La diversidad. México es un país sumamente diverso. No admite soluciones únicas. Entender la diversidad social y cultural de nuestro país es esencial para lograr una educación pertinente, lo que debe ser un propósito central de nuestro país.

La participación. Entendemos que el trabajo del Instituto no es posible sin una activa participación de los profesionales de la educación, de la sociedad organizada en materia educativa, de las minorías culturales, de los propios alumnos, así como de las autoridades educativas federales y estatales. Por ello, y a fin de dar cauce a la participación de los distintos actores interesados en la educación y su mejoramiento, el Instituto tiene prevista la conformación de varios cuerpos colegiados que se establecerán en el Estatuto Orgánico. Podemos mencionar aquí al Consejo Social Consultivo de Evaluación que la propia Ley señala, pero también hemos pensado en un Consejo de Profesionales de la Enseñanza y la Gestión Educativa así como un Consejo de Vinculación constituido por representantes de las áreas de evaluación de los Estados y el Distrito Federal. Seguiremos descansando en los Consejos Técnicos que tradicionalmente han guiado al INEE en el aseguramiento de la solidez técnica de sus evaluaciones.

Ante todo, nos preocupa contribuir a informar a la sociedad sobre el estado de la educación, y con ello favorecer su participación de calidad en el hecho educativo en el que debemos contribuir todos. En ese sentido, el Instituto habrá de fortalecer las tareas de difusión de resultados y el uso de los mismos entre los diferentes usuarios.

En suma, el INEE actuará con toda responsabilidad para contribuir de manera eficaz con información sólida, veraz y oportuna a garantizar el Derecho de todos a recibir una educación de calidad con equidad.

Junta de Gobierno del INEE

Presidenta: Maestra Sylvia Schmelkes del Valle

Consejeros

Dra. Margarita Zorrilla Fierro

Dra. Teresa Bracho González

Dr. Eduardo Backhoff Escudero

Mtro. Gilberto Guevara Niebla